



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2507 /85.-

V I S T O:

El vencimiento de la Ordenanza N° 1911, pro-
 ducida el 14-04-1984; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de referencia suspendía /
 la vigencia del inciso 2.4.2. de la Ordenanza N° 1631 por /
 el término de 12 meses;

Que el inciso 2.4.2. establece retiros en
 las nuevas construcciones que se realicen en los Lotes con
 frente a calles jerarquizadas, según una clasificación pre-
 existente;

Que la anterior prórroga aprobada por Orde-
 nanza N° 1911, tenía como fundamento el permitir concluir /
 con los estudios para poder reglamentar dicho inciso;

Que en este momento, si bien se encuentra
 elaborada la propuesta de jerarquización vial, la misma es-
 ta en etapa de análisis por las distintas áreas Municipales
 que tienen ingerencia en el tema;

Que con el objeto de poder dar curso a los
 planos presentados para su aprobación se hace necesario es-
 tablecer una nueva postergación hasta que se encuentre apró-
 bada la Ordenanza que reglamente la jerarquización vial de
 todas las calles de la Ciudad;

Que a fojas 8, se expide la Comisión Inter-
 na de Gobierno y Bienestar Social, mediante Dictamen N° 405
 85, aprobando el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 2, /
 dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Se-//
 sión Ordinaria N° 13, celebrada por el Cuerpo el día veinti-
 cuatro del corriente mes de Mayo;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129
 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

////////////////////2.-


 JUAN JOSÉ CEPEDA
 SEC. ADMINISTRATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

/////////////////2.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) SUSPENDESE la vigencia del inciso 2.4.2. de la /
-----Ordenanza Nº 1631, hasta la aprobación de la Or
denanza que reglamente la jerarquización vial de todas las /
calles de la Ciudad.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE /
MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(Expte. 3685-M-) - - -

ES COPIA:

1sz.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI
FALLETI.-



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2507
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0701/19-85
EXMTE Nº	3685-M-85
CES:	